

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 137

CORDOBA, (R.A.) VIERNES 23 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzgado Federal Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/HINGA CARLOS SEBASTIAN s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1733-D-07), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/07/2010, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6º, los siguientes bienes: Un automóvil sedan 3 ptas. marca OLCIT modelo 11 RL año 1993 dominio THD781. Dr. Gianola, Raúl Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 28 de Julio de 2010 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 16825 - 26/7/2010 - \$ 80.-

O. Juzgado Federal Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/SOUTHERN WINDS S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 729-A-06), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/07/2010, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un microomnibus marca MERCEDES BENZ modelo OF1721 dominio DET178 año 2000. Dr. Gianola, Raúl Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Av. Juan B. Justo 5005 los días 27 y 28 de Julio de 2010 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 16826 - 26/7/2010 - \$ 80.-

O. Juez 12ª. C.C. "Córdoba Bursátil c/Dacko Carlos - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 284607/36 mart. Aldo Daniel Lyardet MP 10-1886 Duarte Quirós 545, 1º A, rematará el 29/7/2010 a las 10,00 hs. Sala de Remates (A.M. Bas Nº 158 PB) inmueble inscripto en Fº 46. Legajo Especial 1165. a nombre del demandado Sr. Dacko Carlos ubicado en calle Carlos Pellegrini N 969 Primer piso Dpto. 5 Barrio San Vicente Sup. Cub. Propia 83 mts. 4 dms. Cdos. Base: \$ 10.500. ocupado por terceros dinero de contado mejor postor, acto subasta 20 % seña más comisión martillero 3 % saldo al aprobarse la subasta no procede compra en comisión (art. 3936 C.P.C.) Mejoras: dos dormitorios, baño cocina, com. balcón c/asador, postura mínima 1000. Ed.: La Voz del Interior. Inf. mart.: 0351-155935909. (0351) 4112811. Of. 21/7/2010. Sec. Bueno de Rinaldi.

5 días - 16953 - 29/7/2010 - \$ 200.-

Orden Juez Civil, Com., Conc., Flia., Ctról., Men., y Faltas de Las Varillas (Cba), Sec. Dr.

Yupar, en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE MUTUAL Y SOCIAL c/ ALBERTO HUGO CLEMENTE - EJECUTIVO -".- Mart. J. Ferrero (01-1792), Tel: 03533-15403030, domic. V. Sarsfield 431 de Las Varillas, rematará el 26/07/10 a las 10:00 hs., en la sede de este Juzgado sito en San Martín 22.- Una Caldera a leña marca Bellucci, Una Batea redonda de acero inoxidable de 1,60 de diámetro, Dos Armarios de melamina, Una Cajonera de melamina, Tres Escritorios p/oficina de melamina, Un Aire Acondicionado SPLIT; Una computadora con CPU, monitor "AOC", teclado, estabilizador y mouse; Una computadora con CPU, monitor "Samsung", teclado, estabilizador y mouse, Una Impresora "HP 1210", Una impresora "HP 1360", Un Calefón 12L, Dos Sillas giratorias c/ruedas, Tres Sillas de 4 patas, Un Banco de 4 butacas, Dos Handy, Sin Bases, dinero de ctdo. o cheque certificado, al mejor postor; con más la comisión de ley al Martillero, el 2% según ley 9505 e l.V.A. si correspondiere; el resto al aprob. la misma; o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado, transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, bajo apercibimiento de abonar interés del 2% mensual si la mora le fuere imputable.- Postura mínima \$ 50.- Compra en comisión art. 586 del C.P.C..-En caso de susp. de la subasta por imposib. del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. hábil a la hora fijada.- Revisar y consultar al Martillero. Fdo.:Sec. Emilio Yupar.

2 días - 16952 - 26/6/2010 - \$ 176.-

Edicto: O. Juez 40º C.yC., Secretaría: Unica en autos: "BOJANICH JOSE MARCELINO CONSOLACION C/ CAMINO JORGE S/ EJECUCION PRENDARIA -Exnº 1427374/36-", Mart. Eduardo C. Ambord mat: 01-28, c/dom. en A. Rodriguez 2080, subastará el 06-08-2010 a las 10,30hs en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas nº 158 Planta Baja, automovil Dominio WZT 784, Marca Chevrolet, Tipo Pick up; Modelo C-10; Motor Chevrolet nº A25152131, Chasis Chevrolet nº F 077586, a nombre demandado. Sin Base, Dinero de contado y al Mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto el 20% de su compra c/más comisión martillero, c/más 2% del precio de la subasta - Impuesto Fondo Violencia Familiar - saldo aprobación (Art. 589 y 585 del CPC). En caso de compra en comisión, deberá denunciar nombre y domicilio del comitente, bajo apercibimiento (art. 586 CPC). Post. Min: \$ 500. Estado visto y Exhibido. Ver: Jose Domado nº 2519 Bº Patricios día 5 de agosto de 15 a 18hs. Inf.. 4892912; 156518089.- Fdo. Dra. Carroll de

Mongillot - Secretaria -

Nº 16957 - \$ 56.-

O. Juez 42º C. y C. en autos: "BANCO ROELA S.A. C/HEREDIA, RODOLFO FABIAN Y OTROS - EJEC. HIPOT." P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. STJA. M. Bas 158 P. B. - día 29-07-10, a las 12:00 hs., inmuebles inscriptos en 1) Matrícula Nº 78245 (11), Lote 14, de la Manz. 8, Sup. 416,66 m2, sito en calle Fernando Abramo Nº 1868 (fte. al Nº 1853) de Bº Villa Corina, Cdad. 2) Matrícula Nº 8815 (11), Lote 8, de la Mzna. 150, Sup. 675m2., sito en calle Ricardo Risatti s/n (ex calle Patria, al lado del Nº 6343 y al fte. del Nº 6332) de Bº Autodromo, ambos a nombre de Rodolfo Fabián Heredia (1/2) y Luisa Bula (1/2), Base: 1) \$73.003 o sus 2/3 ptes. en caso de no haber oferentes por la primera. 2) \$2.067.- Postura Mínima: 1) \$700.- 2) \$100.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comp. abonar en el acto el 20% precio como seña y a cuenta del mismo, con más com. del Mart., y el resto al aprob. la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 18% anual si se abonare el mismo después de los diez días de notificado el auto aprobatorio de subasta. No procede compra en comisión (art. 3936 inc c del C.C.). Hágase saber al comprador que deberá abonar el 2% del monto de su compra a los fines de ser destinado al fondo para la prevención de violencia filiar (Ley 9505 art.24). Grav. los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Estado: 1) Edificado, ocupado por terceros. 2) lote baldío, libre de cosas y ocupantes. Mejoras: 1) Living, Cocina /Comedor, 3 Dorm., Baño, Garaje pasante y Patio. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4046 - 156-350526. Fdo. Dra. Gladys Quevedo de Harris - Sec. Of. 22/07/10.-

5 días - 16977 - 29/7/2010 - \$ 380.-

SENTENCIAS

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo C.C.C. de 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Secretaría Nº 4 en autos: "Recalde Claudia Inés c/Suc. De Hortensia Yañez de Recalde Escrituración" (Expte. Letra "R" Nº 15). Se ha dictado la siguiente: Sentencia Número Treinta y Cinco. Villa Dolores, diez de junio de dos mil diez. Y de los que resulta: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demandada promovida en autos por Claudia Inés Recalde en contra de los sucesores de Hortensia Yañez de Recalde y a mérito de ello condenar a estos últimos, a otorgar a favor de la actora la escritura traslativa de dominio, respecto del inmueble que fuera descrito y deslindado supra, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, la escritura respectiva sea otorgada, previo cumplimiento de las formalidades de ley, por el Tribunal en

nombre de los demandados, y que en caso de imposibilidad, se resuelva la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto –en su caso- se determinará en los procedimientos de ejecución de sentencia. B) Imponer las cosas a los demandados vencidos, a cuyo fin se regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Celli Gustavo Eduardo en la suma de un mil cuatrocientos setenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 1.474,40 – 20 jus) y los del perito calígrafo Lic. Luis Ludueña Almeida en la suma de pesos setecientos treinta y siete con veinte centavos (737,20 10 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, 26 de junio de 2010.

3 días – 15625 – 27/7/2010 - \$ 88

REBELDÍAS

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/Sánchez Juan Carlos – Ejecutivo (Expte. 84-B-2007) notifica al Sr. Juan Carlos Sánchez de la resolución dictada en estos autos, que en su parte pertinente se transcribe a continuación. Bell Ville, 26 de noviembre de 2009. Auto y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Juan Carlos Sánchez, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado Sr. Juan Carlos Sánchez, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina, de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 2.440,68) en concepto de capital, con más intereses y costas. III) Regular los honorarios de las Dres. María Gimena Tironi, Ignacio Agustín Bertschi y María Marcela Servent, en la suma de Pesos: Doscientos Treinta y Tres con Cincuenta y Seis Ctvos. (\$ 233,56) en conjunto y proporción de ley, debiendo adicionar, la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, si procediese. IV) Regístrese y hágase saber, a cuyo fin, libre cédula de actora. Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal.

3 días – 14344 - 27/7/2010 - \$ 64

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN ALBERTO ORTIZ, DNI Nº 006.650.403, en autos caratulados Ortiz Ramón Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra O - Nº

01 - Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18 de junio de 2010. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 15564 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 7, a cargo de la Dr. Jorge Huber Cossarini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARGUELLO CARLOS GUIDO, D.N.I. M 10.483.346, en autos caratulados Arguello Carlos Guido - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 9 de junio de 2010. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez. Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretario.

5 días - 15561 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando A. Guadagna, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIABEATRIZ SARGIOTTO, D.N.I. 12.050.314, en autos caratulados Sargiotto Alicia Beatriz - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de junio de 2010. Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez. Dr. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 15522 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1er. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FOURCADE NÉSTOR OSVALDO M.I. N° 6.632.772, en autos caratulados Fourcade Néstor Osvaldo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 4-F-10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 9 de junio de 2010. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 15563 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DAMIÁN CHAVARRIA, Doc. de Identidad N° 2.892.173 y PRIMITIVA GABINA TOLEDO, L.C. N° 7.671.994, en autos caratulados Chavarría Damián y Primitiva Gabina Toledo - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de mayo de 2010.

5 días - 15560 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42 Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, de la ciudad de Córdoba

(Tribunal Civil y Comercial calle Caseros 551, 1er piso pasillo medio), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor AGUIRRE CIRILO OSCAR, DNI N° 6.454.169 de la Sra. NAHUM CARMEN LATIFE, DNI N° 7.334.296, en autos caratulados Aguirre Cirilo Oscar - Nahum Carmen Latife - Declaratoria de Herederos - Expte. 1112498/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 02 de junio de 2010.

5 días - 15559 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés López Peña, de la ciudad de Córdoba (Tribunal Civil y Comercial calle Caseros 551, 2do. Piso sobre Bolívar), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ANDEOLILUISARMANDO, DNI N° 7.856.577, en autos caratulados Andreoli Luis Armando - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 02 de junio de 2010.

5 días - 15558 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Aldo R. S. Novak, Secretario a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, de la ciudad de Córdoba (Tribunal Civil y Comercial calle Caseros 551, 2do. Piso sobre Caseros), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ROSSO GLORIA ELENA, DNI N° 12.746.691, en autos caratulados Rosso Gloria Elena - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 09 de junio de 2010.

5 días - 15557 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PEDRO TARGHETTA, DNI N° 6.618.577, en autos caratulados Targhetta Pedro - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de junio de 2010. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria.

5 días - 15574 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DURÁN FRANCISCO MANUEL, D.N.I. N° 6.626.150, en autos caratulados Durán Francisco Manuel - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18 de junio de 2010. Fdo. Tibaldi, Juez. Jorge Huber Cossarini, Secretario.

5 días - 15570 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CELIA ELISA SANTA CRUZ DE MANCINELLI, DNI N° 0.889.897, en autos caratulados Santa Cruz de Mancinelli Celia Elisa - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de septiembre de 2008. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 15568 - 29/7/2010 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMMA MOLINA, en autos caratulados Molina Emma - Declaratoria de Herederos -, Expte. Letra " M " N° 11, 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 25 de junio de 2010. Dra. Norma S. Weihmuller, Secretaria.

5 días - 15483 - 29/7/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Maria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE JOSÉ ULADISLAO o JOSÉ LADISLAO AGUIRRE o JOSÉ AGUIRRE y EUDOLISA DOMINGA OGA o DOMINGA EUDOLISIA OGA o DOMINGA OGAS o DOMINGA HOGAS, en autos caratulados: Aguirre José Uladislao o José Ladislao Aguirre o José Aguirre y Eudolisia Dominga Oga o Dominga Eudolisia Oga o Dominga Ogas o Dominga Hogas - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 7 Letra "A" 12/03/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 22 de Junio de 2010. Fdo. Augusto Daniel Camisa, Juez - Pablo Scozzari, Sec.

5 días - 15614 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de La Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCOS RAÚL HERRERA, DNI. N° 6.475.634, en autos caratulados: Herrera Marcos Raúl - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 7, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de Junio de 2010. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Carla Victoria Mana, Sec.

5 días - 15593 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GEORGINA CHUCALADAKIS, L.C. N° 7.782.553, en autos caratulados: Chucaladakis Georgina - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Río Cuarto, 25 de Junio de 2010. Fdo. Graciela Del Carmen Filiberti, Juez - Andrea P. Sola, Sec.

5 días - 15594 - 29/7/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODOLFO ESTEBAN MARCONI, en autos caratulados: Marconi Rodolfo Esteban, - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 29 de Abril de 2010. Fdo. Maria Cristina P. de Giampieri, Sec.

5 días - 15586 - 29/7/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANITA MARGARITA BUSATO, en autos caratulados: Busato Anita Margarita, - Declaratoria de Herederos - Expte: N° 40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15 de Junio de 2010. Fdo. Victor Hugo Peiretti, Juez. - Claudia Silvina Giletta, Sec.

5 días - 15583 - 29/7/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ CARLOS CORNAGLIA, en autos caratulados: Cornaglia José Carlos - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22 de Junio de 2010. Fdo. Claudia Silvina Giletta, Sec.

5 días - 15581 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL SEBASTIÁN MONTANARI o MONTONARI, en autos caratulados: Montanari o Montonari, Miguel Sebastián - Declaratoria de Herederos - Expediente 1796894/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de Junio de 2010. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez - Horacio A. Fournier, Sec.

5 días - 15580 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN BAUTISTA ACEVEDO, en autos caratulados: Acevedo, Juan Bautista - Declaratoria de Herederos - Expediente 1899356/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de Junio de 2010. Fdo. Elba Monay de Lattanzi, Sec.

5 días - 15579 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NILDA SUSANA OYOLA, en autos caratulados: Oyola, Nilda Susana - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de Junio de 2010. Fdo. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez - Leticia Corradini de Cervera, Sec.

5 días - 15600 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 47º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL PINILLA, ROBERTO FAUSTO PINILLA, RAMONA ANDREA YBARRETA y MARÍA ANGÉLICA PINILLA, en autos caratulados: Pinilla, Angel - Pinilla, Roberto Fausto - Ybarreta, Ramona Andrea - Pinilla, María Angélica - Declaratoria de Herederos - Expediente 1899259/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de Junio de 2010. Fdo. Sara Aragón de Pérez, Sec.

5 días - 15578 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTOR HUGO DE HAES, DNI 6.614.590, en autos caratulados De Haes Victor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expediente P/14/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 22 de junio de 2010. Fdo. Dra. María Laura Luque Videla, Sec.

5 días - 15565 - 29/7/2010 - \$ 45.-

COSQUÍN - El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO ARRIBAS en autos caratulados Arribas Eduardo - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Sec.

5 días - 15549 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carmen Socorro Lescano en autos caratulados LESCANO CARMEN SOCORRO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1686383/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de setiembre de 2009. Fdo. Carolina R. Facchinello Pro Secretaría.

5 días - 15550 - 29/7/2010 - \$ 45.-

DEAN FUNES - La Señora Juez de 1ª

Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO OLLER y ADALGISA DE CANDIDO en autos caratulados Oller Pedro y Otra - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra " O " N° 016/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 23 de junio de 2010. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Sec.

5 días - 15551 - 29/7/2010 - \$ 45.-

Río Tercero - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De 1ª Instancia y 1ª Nominación de Río Tercero, Sec. N° Dos (2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO ARMANDO TISERA, L.E. 6.575.732, en autos caratulados Tisera Domingo Armando - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 31 de mayo de 2010. Fdo. Gustavo Massano, Juez. Anahí Beretta, Secretaria Letrada.

5 días - 15552 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUSTA SARA RÍOS O SARA en los autos caratulados " Ríos Justa Sara o Sara - Declaratoria de Herederos ", Expte. N° 1690431/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09 de diciembre de 2009. Secretaría, María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.

5 días - 15553 - 29/7/2010 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEREYRA MARIO IVÁN en autos caratulados Pereyra Mario Iván - Declaratoria de Herederos - Expediente P/14/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 18 de junio de 2010. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez - Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

5 días - 15740 - 29/7/2010 - s/c.-

LABOULAYE - El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría a cargo del Dr. Jorge D. Torres de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña NILDA ELDA BERGALLO, en autos caratulados Bergallo Nilda Elda - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 24 de junio de 2010. Fdo. Dr. Jorge Davir Torres, Secretario.

5 días - 15542 - 29/7/2010 - \$ 45.-

Río Tercero - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Concurso y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ARTURO JOSÉ MALLO, L.E. 4.797.835, en autos caratulados Mallo Arturo José - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de junio de 2010.

5 días - 15543 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ROSA NACCACHIAN, en autos caratulados Naccachian Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1887077/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Héctor Suárez, Juez. Nilda E. Villagran, Secretaria.

5 días - 15546 - 29/7/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLARA MARÍA QUAGLIA en autos caratulados Quaglia Clara María - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22 de junio de 2010. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días - 15701 - 29/7/2010 - \$ 45.-

DEAN FUNES - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Flia. De Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO JOSÉ VICENTE RIVERA Y/O JOSÉ RIVERA Y/O JOSÉ PEDRO RIVERA en autos caratulados Rivera Pedro José Vicente - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 10 de junio de 2010. Fdo. Dra. Emma Del Valle Mercado de Nieto, Juez - Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Sec.

5 días - 15729 - 29/7/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - La Señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 1ª Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA ELSA CÓRDOBA en autos caratulados Córdoba María Elsa - Testamento -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24 de agosto de 2010. Fdo. María G. Bussano de Ravera, Sec.

5 días - 15702 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación C.C. (Dr. Rodolfo Alberto Ruarte) (Tribunales I, Caseros 551, 2ª Piso s/ Duarte Quiros),

Secretaría de la Dra. María Martínez de Zanotti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL FEIJOO O FEIJOO FERNANDEZ en autos caratulados Feijoo Fernández Manuel - Declaratoria de Herederos - N° de Asig. 1882442/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., de junio de 2010.

5 días - 15722 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOBAIZA O LOBAYZA JUAN GREGORIO PANGRACIO O JUAN GREGORIO PANGRACI en autos caratulados Lobaiza o Lobayza Juan Gregorio Pangracio o Juan Gregorio o Gregorio o Juan Gregorio Pangraci - Declaratoria de Herederos - N° 19009277/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cba., 30 de junio de 2010. Dr. Gabriela Ines Faraudo, Juez. Dra. Mirta I. Morresi, Sec.

5 días - 15748 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARTURO CRECENCIO ABUNDIO DELPRATO, en autos caratulados Delprato Arturo Crencencio Abundio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1896707/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 22 de junio de 2010. Fdo. Rafael Garzón, Juez. M. Eugenia Murillo, Secretaria.

5 días - 15477 - 29/7/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICENTE CÁRDENAS LEÓN (ó) CÁRDENAS, M.I. 93.521.048 y ROSARIO RUBIO HERNÁNDEZ (ó) RUBIO DE CÁRDENAS (ó) RUBIO, M.I. 93.555.192, en autos caratulados Cárdenas León (ó) Cárdenas Vicente y Rosario Rubio Hernández (ó) Rubio de Cárdenas (ó) Rubio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 14, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28 de mayo de 2010. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 15481 - 29/7/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MENGONI CARMEN SUSANA en autos caratulados Mengoni Carmen Susana - Declaratoria de Herederos - Expediente N° M-14-2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 09 de junio de 2009. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez -

Elisa B. Molina Torres, Sec.

5 días - 15715 - 29/7/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ROSA DE SAN JOSÉ DÁVILA Y/O DÁVILA RAMALLO, en autos caratulados Dávila Ramallo Rosa de San José - Declaratoria de Herederos - Expte. 1734497/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de junio de 2010. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.

5 días - 15524 - 29/7/2010 - \$ 45.-

USUCAPIONES

VILLACURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C. en los autos caratulados "Amato, Enrique Salvador y otra - Usucapición" cita y emplaza a la sucesión de María Rosa Pedemera y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en pedanía Tránsito, departamento de San Alberto, Pcia. de Córdoba, superficie total de 315,53 m2. midiendo al N: 31,47 m. al S: 31,61 m. al E: y al O: 10 m. linderos (según plano) al N Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, al S: Salvador Enrique Amato, al E: Filomena Britos de Gómez, al O. calle El Chacho, objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo, se cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Gregorio Olmedo, Ana Uncini de Gilli, Filomena Britos de Gómez y Cayetano E. Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa de los peticionantes y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, diez de mayo de 2010. Estigarribia, Prosec..

10 días - 11980 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación, Lab. de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos: "Rossi Fabio Mauricio y Otros - Usucapición" hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 194. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Mario del Rosario Baigorria L.E. N° 8.260.009, CUIL N° 20-08260009-5, casado en primeras nupcias con Nidia Antonia Iten, domiciliado en calle Marcos López I, de Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, la Dra. Astrid Uez, DNI N° 23.869.158, CUIT 27-23869158-9, soltera, domiciliada en calle General Paz esq. Leopoldo Lugones N° 1183, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y el Dr. Fabio Mauricio Rossi, DNI N° 17.112.876, CUIT N° 20-17112876-6, casado en primeras nupcias con Erica Natalia Ojeda, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1159, de esta ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, son titulares del

derecho real de condominio, en partes iguales (33,33%) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "El Potrero" que se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Talita" de la localidad de Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del pto. 1 con un ángulo interior de 97° 23' 46" con rumbo Sud 14,38 m. hasta llegar al pto. 2, Partiendo del pto. 2 con un áng. Interior de 228° 19' 23" con rumbo Sud-Oeste 21,34 mts. hasta llegar al pto. 3, Partiendo del pto. 3 con un ángulo interior de 170° 01' 56" con rumbo Sud-Oeste 13,57 mts. hasta llegar al pto. 4, Partiendo del pto. 4 con un áng. Interior de 142° 22' 35" con rumbo Sud 48,57 mts. hasta llegar al pto. 5, Partiendo del pto. 5 con un áng. Interior de 207° 50' 33" con rumbo Sud-Oeste 39,21 mts. hasta llegar al pto. 6, partiendo del pto. 6 con un áng. Interior de 188° 55' 45" con rumbo Sud-Oeste 22,12 mts. hasta llegar al pto. 7, Partiendo del pto. 7, con un áng. Interior de 132° 47' 30" con rumbo Sud 18,20 mts. hasta llegar al pto. 8, Partiendo del pto. 8 con un áng. Interior de 152° 13' 43" con rumbo Sud-Este 18,95 mts. hasta llegar al pto. 9; Partiendo del pto. 9 con un áng. Interior de 153° 22' 58" con un rumbo Este 16,51 mts. hasta llegar al pto. 10, partiendo del pto. 10 con un áng. Interior de 217° 47' 38" con rumbo Sud 6,22 mts. hasta llegar al pto. 11, partiendo del pto. 11 con un áng. Interior de 212° 43' 59" con rumbo Sud 25 mts. hasta llegar al pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Interior de 218° 48' 02" con rumbo Sud-Oeste 19,72 mts. hasta llegar al pto. 13, Partiendo del pto. 13 con un áng. Interior de 145° 36' 46" con rumbo Sud 31,22 mts. hasta llegar al pto. 14, partiendo del pto. 14 con un áng. Interior de 159° 15' 34" con rumbo Sud 34,48 mts hasta llegar al pto. 15, partiendo del pto. 15 con un áng. Interior de 195° 33' 14" con rumbo Sud 33,86 mts. hasta llegar al pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Interior de 130° 21' 09" con rumbo Sud-Este 6,93 mts. hasta llegar al pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Interior de 125° 47' 01" con rumbo Este 7,20 mts. hasta llegar al pto. 18; partiendo del punto 18 con un ángulo interior de 251° 56' 09" con rumbo Sud-Este 149,24 mts. hasta llegar al pto. 19, partiendo del pto. 19 con un áng. Interior de 165° 48' 58" con rumbo Sud-Este 7,47 mts. hasta llegar al pto. 20, partiendo del pto. 20 con un áng. Interior de 156° 55' 14" con rumbo Sud-Este 9,99 mts. hasta llegar al pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Interior de 166° 15' 03" con rumbo Sud-Este 52,13 mts. hasta llegar al pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Interior de 174° 55' 37" con rumbo Sud-Este 27,76 mts. hasta llegar al pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Interior de 187° 20' 50" con rumbo Sud-Este 67,23 mts. hasta llegar al pto 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Interior de 114° 10' 41" con rumbo Nor-Este 12,68 mts. hasta llegar al pto. 25, partiendo del pto. 25 con un ángulo interior de 228° 40' 31" con rumbo Este 43,97 mts. hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Interior de 113° 56' 21" con rumbo Nor-Este 7,56 mts. hasta llegar al pto. 27, Partiendo del pto. 27 con un áng. Interior de 144° 22' 51" con rumbo Norte 31,89 mts. hasta llegar al pto. 28, partiendo del pto. 28 con un áng. Interior de 219° 58' 06" con rumbo Nor-Este 26,23 mts. hasta llegar al pto. 29, partiendo del pto. 29 con un áng. Interior de 231° 40' 07" con rumbo Este 38,26 mts. hasta llegar al pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Interior de 76° 52' 41" con rumbo Norte 24,74 mts. hasta llegar al pto. 31, partiendo del pto. 31 con un áng. Interior de 210° 46' 06" con rumbo Norte 11,26 mts. hasta llegar al pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Interior de 198° 26' 19" con rumbo Nor-Este 104,01 mts.

hasta llegar al pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Interior de 204° 32' 09" con rumbo Este 34,23 mts. hasta llegar al pto. 34, partiendo del pto. 34 con un áng. Interior de 233° 11' 28" con rumbo Este 37,64 mts. hasta llegar al pto. 35, partiendo del pto. 35 con un áng de 142° 56' 48" con rumbo Este 22,87 mts. hasta llegar al pto. 36, partiendo del pto. 36 con un áng. Interior 96° 14' 11" con rumbo Norte 21,29 mts. hasta llegar al pto. 37, partiendo del pto. 37 con un ang. Interior de 164° 12' 36" con rumbo Norte 12,22 mts. hasta llegar al pto. 38, partiendo del pto. 38 con un áng. Interior de 213° 42' 52" con rumbo Norte 8,60 mts. hasta llegar al pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Interior 132° 17' 11" con rumbo Nor-Oeste 11,23 mts. hasta llegar al pto. 40, partiendo del pto. 40 con un áng. Interior de 162° 34' 10" con rumbo Nor-Este 31,19 mts. hasta llegar al pto. 41, partiendo del pto. 41 con un áng. Interior de 200° 40' 41" con rumbo Nor-Oeste 75,84 mts. hasta llegar al pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Interior de 156° 13' 08" con rumbo Nor-Oeste 40,06 mts. hasta llegar al pto. 43, partiendo del pto. 43 con un áng. Interior de 224° 37' 46" con rumbo Norte 101,89 mts. hasta llegar al pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Interior de 128° 45' 21" con rumbo Oeste 13,29 mts. hasta llegar al pto. 45, partiendo del pto. 45 con un áng. Interior de 96° 55' 55" con rumbo Sud 35,15 mts. hasta llegar al pto. 46, partiendo del pto. 46 con un áng. Interior de 243° 09' 41" con rumbo Oeste 11,79 mts hasta llegar al pto. 47, partiendo del pto. 47 con un áng. Interior de 204° 13' 152 con rumbo Oeste 37,72 mts. hasta llegar al pto. 48, partiendo del pto. 48 con un áng. Interior de 203° 05' 21" con rumbo Nor-Oeste 86,37 mts. hasta llegar al pto. 49, partiendo del pto. 49 con un áng. Interior de 160° 55' 23" con rumbo Oeste 37,53 mts. hasta llegar al pto. 50, partiendo del pto. 50 con un áng. Interior de 173° 15' 26" con rumbo Oeste 12,76 mts. hasta llegar al pto. 51, partiendo del pto. 51 con un áng. Interior de 157° 09' 32" con rumbo Oeste 30,56 mts. hasta llegar al pto. 1, cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 14 Has. 1.424,71 m2. y linda al Nor-Oeste con Posesión de Hernán Binder parcela sin nomenclatura, al Sud-Oeste con Suc. de Carlos Ortega sin antecedentes de Dominio Parcela sin Nomenclatura, al Sud-Este con Camino Público y al Nor-Oeste con el Arroyo Hondo. Que el precitado bien raíz se encuentra inscripto en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba con la cuenta N° 2902-1900075/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel Luján Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 17/5/04, Expte. Pcial. N° 0033-80146/03 del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. Protocolícese y dese copia. Oficina, 27 de abril de 2010. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria).

5 días - 12170 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos: "Hielamo, Marcelo Andrés s/Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir... Cítese como terceros interesados en la forma antes dispuesta y en

los domicilios que surgen del informe de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de fs. 29, a los colindantes: Marcelo Roberto Owczaryk, Alfredo Sosa Funes, Manuel Sosa Funes e Irineo Aníbal Quiñones para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese así mismo a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, todo bajo apercibimiento de ley; respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazada en zona urbana, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 12, con ingreso sobre Ruta Prov. N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32. Circunscripción: 1, Sección: 1, Manzana: 010, Parcela 12 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de setiembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-00039/05, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93° 10' mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts. en vértice A donde se inicia el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts. en vértice A donde se inicia lado Este, con ángulo interno de 126° 36' mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts. en vértice B con ángulo interno de 161° 58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts. en vértice C, con ángulo interno de 160° 31' mide hasta el punto D, donde finalizale lado Este, tramo C-D: 11,00; en vértice D, con ángulo interno de 81° 43' mide hasta el punto E en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E 109,77 mts. en vértice E con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo: E-F 43,90 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 4.938,97 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk; en su costado Este con Ruta Prov. N° 14, en el costado Sur, con Parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste con Parcela 07, ocupación de Irineo Aníbal Quiñones. Villa Dolores, 28 de abril de 2010. Gutiérrez, Sec..

10 días - 12306 - s/c

MORTEROS. En los autos caratulados "Cortez, Julio Agnoli - Usucapición" (Expte. Letra "C" N° 61 del 29 de junio de 2001) el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osvaldo Roberto Durán conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 12455 - \$ 45

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, secretaria Número Uno, de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados "Pussetto Gastón David - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y Seis. Morteros, veintiséis de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada y en consecuencia reconocer al Sr. Gastón David Pussetto como propietario del inmueble que se designa como Lotes Uno y Dos de la Manzana veintitrés del

Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001, Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral 30-01-33-01-03-021-006, los que se encuentran unidos de cincuenta metros de Este a Oeste por cincuenta metros de norte a sur, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500m2) lindando: por el Este, con lotes Siete y ocho, por el Sur, con lote Tres, todos su misma manzana y por el Norte y oeste, con calle públicas, declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando haya exista base para ello. Regular los honorarios de la Ingeniera Estela M. Stradella en la suma de pesos (\$....). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Oficina, mayo de 2010. El presente es sin cargo conforme a lo prescripto por el artículo 783 ter. del CPCC.

10 días - 12462 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Gerosa Roberto Mario - Usucapion" (Expte. "G/01/05", Entrada "14/04/05") La Sra. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Nueve. Villa Dolores, siete de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Roberto Mario Gerosa DNI 4.317.108, argentino, nacido el 5/8/1940, soltero, domiciliado en "El Viejo Callejón" s/n de Las Chacras, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que revista en la AFIP con CUIL / CUIT N° 23-04317108-9, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle pública s/n hoy "El Viejo Callejón" s/n "de Las Chacras" en Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "9" de la Manzana "24" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DA de 147,59 m. al costado Sud, lo constituye el lado BC de 185,92 m. al costado Este: lo forma el lado CD de 88,29 m. y al costado Oeste: lo compone el lado AB de 71,23 m. todo lo cual encierra una sup. de 12.881,17m2. Linda: al Norte con posesión de Lorenza Ledesma de Outeda, al Sur con posesión de Juan Zapata; al Este con Daniel Gerardo Yáñez (hoy Roberto Mario Gerosa) y al Oeste co calle pública "El Viejo Callejón" según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo MP 2736-2, aprobado en fecha 22/10/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-91409/04. El inmueble de referencia afecta el D° 59, F° 78, Año 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma; por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.C.). d)

Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. e) ... Protocolícese y dése copia. Dra. Elba del Valle Allende. Juez. Villa Dolores, 7 de diciembre de 2009. Dra. Leonor Ceballos, sec.

10 días - 12465 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Ferreya de Machado, Luisa Graciela - Usucapion" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Ayacucho 08 de Tío Pujio, a saber lote de terreno edificado cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por la Ingeniera Claudia Seia MP 3055 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/64063/97 del 29/8/2005 son: su costado NE, línea DA mide 18,50 mts. linda con calle Alfonsina Storni, su costado NO línea CD mide 55 mts. linda con parcela 4, en posesión de Bienvenido Ferreyra, si dominio, su costado SO línea BC mide 18,50 mts. linda con calle Ayacucho; y su costado SE mide 55 mts. y linda con calle Urquiza, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m2 y se designa como lote 13, de la manzana 017, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, encontrándose empadronada a nombre de la compareciente bajo la cuenta N° 16-06-1950564/3. Oficina, 7/5/2010.

10 días - 12741 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Perinazzo, Roberto Aquiles - Usucapion" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Sarmiento 106 de Tío Pujio, a saber lote de terreno baldío cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por el Ingeniero Pedro Menard M.P. 2911 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/98253/05 del 2/9/2005 son: su costado NE, linda CD mide 20mts. linda con calle Sarmiento; su costado NO línea CB mide 55 mts. linda con calle San Lorenzo; su cotado SO línea BA mide 20 mts. linda con calle Güemes; y su costado SE mide 55 mts. y linda con la parcela 2 de propiedad del Sr. Hermenegildo Gutiérrez, inscrita en el Registro General bajo el Dominio 161, Folio 196 del año 1961, todo lo que encierra una superficie total de 1100m2 y se designa como lote 8, de la manzana 025, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Oficina, 14/5/2010.

10 días - 12742 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos

caratulados "MARIANI, JORGE ALBERTO-USUCAPION" (M-016), ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 04 de agosto de 2009. Proveyendo al escrito que antecede: agréguese cedulones y boletas de aportes acompañadas. Por cumplimentado el proveído de fs. 122 vta. En su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 121/122: I) Agréguese oficios diligenciados que se acompaña. II) Admitase la presente demanda de Usucapion. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a ELVIRA DEL CARMEN BRANDALISE DE MARCHESINI, MARIA ESTER GOROSTIZA DE TORRONTGUEI, JOSEFINA JUSTAPEMAN, ALEJANDRO CARLOS PIAZZA, CARLOS JAVIER PIAZZA, MARIO FACCIN, GUILLERMO OSVALDO CANZANI Y EMILO VECCHIO Y/O SUS SUCEORES, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación obrante en autos. Fdo. Graciela María Vigilanti (Juez), Mariela Ferrucci (Secretaria)." Los inmuebles a usucapir se describen como: 1) Matrícula n° 957423 (31); designado con el N° 1 de la MZA. "H" de "Mi Valle- Villa Residencial", delineada en una mayor sup. En el lugar denominado "Los Cerrillos", Ped. Lagunilla, según plano y Ped. Alta Gracia, según títulos, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Córdoba, mide y linda: dicho lote; 14 mts. 40 cms. al N., lindando con calle pública sin n°; 52 mts. 80 cms. al S., por cuyo rumbo linda con lotes 8 y 7 y parte del lote 6; 37 mts. 80 cms. al E., lindando con el Lote 2 todos de igual mza., y 49 mts. 20 cms. al O., lindando con calle pública sin nombre; SUP. 1.171 MTS. 34 DCMS. 2. a nombre de Elvira del Carmen Brandalise de Marchesini. 2) Matrícula n° 977302 (31). LOTE DE TERRENO ubicado en esta Prov., DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Lagunilla, lugar denominado Mi Valle Country Club, y designado como LOTE 3 de la MANZ. "H", que mide 24 mts. de frente por 37,80 mts. de fondo, lo que hace una SUP. De 907 mts. 20 dms. Lindando al N. calle Pública, E. lote 4, S. lote 5 y O. lote 2; a nombre de María Ester Gorostiza de Torrontegui. 3) Matrícula 470329 (31). LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo Los Cerrillos, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, desig. Como LOTE SEIS de la MANZ. "H"; de la Secc. B de Mi Valle Country Club; mide: 24 ms. de fte. Por 37,80 ms. de fdo.; con sup. De 907,20 ms. cdos.; linda: al N. c/ lotes 1 y 2; al S. con calle Pública; al E. c/lote 5; y al O c/ lote 7; Josefina Justa de Peman; Alejandro Carlos Piazza, Carlos Javier Piazza. 4) Matrícula n° 884976 (31). LOTE DE TERRENO: desig. Con el n° 7 de la MANZANA Letra H, de Mi Valle Country Club Residencial Secc. B ubicado sobre el camino asfaltado de Cba. a Alta Gracia, a la altura del kilómetro 23 en el DPTO. SANTA

MARÍA, Ped. Lagunilla, en esta Prov. Y que de acuerdo al Plano respectivo tiene 24 mts. de frente al S., por 37,80 mts. de fondo, o sea una Sup. De 907,20 MTS.2, lindando: al N., con parte del lote 1; al E. con el lote 6; al S. con calle Pública y al O., con lote 8; a nombre de Mario Italiano Faccin. 5) Matrícula n° 850420 (31). LOTE DE TERRENO ubic. En Ped. Lagunilla del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Pcia. de Cba. , y que según plano particular se designa como LOTE N° 8 de la MANZANA "H", Secc. B, compuesto de 9,13 mts. al N.; 29,77 mts. al S.; 37,80 al E.; 10,25 mts. al O y 38,01 mts. al NO., lo que hace una Sup. Total de 909,73 mts.2, lindando: al N con parte del Lote 1; al E, con el Lote 7; y al S, O y NO con calles públicas, a nombre de Guillermo Osvaldo Canzani. 6) Matrícula n° 1200315 (31) cuyo antecedente dominial es Folio 5888; Tomo 24; Año 1960. Descripción: Un lote de terreno ubicado en lugar denominado "Mi Valle", Country Club, Residencial, camino asfaltado de Córdoba a Alta Gracia, a la altura del kilómetro veintitrés, en el Departamento Santa María, Pedanía Lagunilla, de la Pcia. de Córdoba, designado como lote CINCO de la manzana "H", Sección "B", que mide y linda: cuarenta y dos metros, ochenta y siete centímetros al norte; lindando con parte del lote Dos, tres y parte del cuatro; al Sud-Este, cuarenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando con Ruta Nacional; al Sud, diez metros cincuenta y tres centímetros, lindando con calle Pública; y al Oeste, treinta y siete metros, ochenta centímetros, lindando con lote seis, lo que hace una superficie total de MIL NUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de Emilio Vecchio. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Ernesto Guillermo Nieri, MP. 2022/4, Exp. Prov. 0033-016619/2006, aprobado el 31 de octubre de 2006 por la Dirección de Catastro, se designa como Lote 9, Mz. H, ubicado sobre calle pública, en Mi Valle Country Club, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura catastral 31-02-35-02-03-237-009, con una superficie de 5.811,90 m2, baldío. Que linda al Este, Oeste y Sur con calles públicas, y al Norte con calle pública y lote 2 cuyo titular es el Sr. Jorge Alberto Mariani.-

10 días - 14309 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari - Usucapion" se ha resuelto: "Sentencia N° 72, Villa Dolores, 5 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Estellamari Pereyra, DNI N° 2.478.388, CUIL 27-2478388-5, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta Prov. N° 14 s/n, San Javier, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en zona Rural, localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público a San Javier s/n, designado como Lote 2532 - 4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto D, con ángulo interno de 101° 12' 11", mide hasta el vértice C, en lo que constituye el lado Norte, tramo

C-D: 178,89 mts., en vértice C, con ángulo interno de $116^{\circ} 50' 35''$ mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts. en vértice B, con ángulo interno de $64^{\circ} 42' 29''$ mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts. en vértice A, con ángulo interno de $77^{\circ} 14' 45''$ mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts. vértice en el cual se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 4.805,21 m². Que resultan sus colindantes: en su lado Este, con camino público a San Javier y, en los costados Norte, Sur y Oeste con ocupación de María Quintana o María Quintina Núñez, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el ingeniero civil, María Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 12/4/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-008192/06, del que surge que no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 19 de mayo de 2010. Ceballos, sec..

10 días - 12821 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "Nadalig Gabriel Ricardo y Raquel Susana Nadalig - Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a los señores Jorge Alberto Baliña y Gordillo, Susana Marta Baliña y Gordillo; Mario Rafael Baliña y Gordillo y Marcelo Oscar Baliña y Gordillo, Marta Llosa de Baliña y Fabiola Baliña y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento legal: inmueble con lo edificado, clavado y adherido al suelo que posee, ubicado en la localidad de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, aprobado por la Dirección de Catastro según Expte. Prov. N° 0033-16233/06 de fecha 25 de octubre de 2006, se designa como Lote 10 de la Manzana B, que tiene la figura de un polígono irregular, que mide: partiendo del segmento A-B con frente al Sud Este mide 109,86 mts. el lado Sud-Oeste una línea quebrada en tres tramos, el primero con ángulo interno de $90^{\circ} 58'$ con rumbo al Nor-Oeste, lado B-C mide 79,76 mts. desde este punto con ángulo interno de $270^{\circ} 00'$ hacia el Sud-Oeste lado C-D mide 34,91 mts. desde este punto con ángulo interno de 90° con rumbo al Nor-Oeste, lado D-E mide 29,57 mts. desde este punto hacia el Nor-Oeste con ángulo interno de 90° lado E-F mide 144,75 mts. desde este punto rumbo al Sud-Este, con ángulo interno de 90° línea F-A cerrando la figura con ángulo interno de $89^{\circ} 02'$ mide 111,18 mts. lo que encierra una superficie de 13.142,78 m². lindando: al Nor-Este calle pública s/n, al Sud-Este calle pública s/n, al Sud-Oeste con parcela 4, de Eligio Antonio Nadalio, parcela 8 (fracción A) de Blanca Leonor Treviño de Moyano, parcela 5 de Luis Giampieri y parcela 6 de Edelmira Bravo de Fernández y parte calle pública s/n y al Nor-Oeste con calle pública s/n. Empadronado en la cuenta 24-02-2.400.491/6. Río Cuarto, abril 16 de 2010. Andrea P. Sola, Sec..

10 días - 12895 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bustos Apolinario David - Usucapión" Expte. "B-02-05" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintinueve. Villa Cura Brochero, 28 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Apolinario David Bustos, DNI N° 7.997.914, argentino, casado en primeras nupcias con María Lidia Rosa Altamirano, domiciliado en Sipe Sipe N° 1132 de B° Residencial Santa Ana de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicada en Pasaje Mendoza s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "22" de la Manzana 31 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican: al Sud el lado AB mide 11 m y linda con el resto de la Parcela 3 Lote 12 (Betty Lacerra de Recalde Funes F° 27.768 A° 1967) al Este, el lado BC mide 30,80 mts. y linda con Parcela 4, Lote 13 (Orlando Juan Fornoni F° 1795/96 T° 8 A° 1978) al Norte el lado CD mide 11 mts. y linda con Pasaje Mendoza y al Oeste, el lado DA mide 30,80 m. y linda con Parcela 02, Lote 11 (María Petrona Ferreyra de López F° 47680 T° 191 A° 1974) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Noventa y Nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (299,69m²) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-92571/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 31, Parcela: 22. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Comercio y Justicia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III). Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: Lote 12, Planilla N° 65.005, Plano 40.108, N° 21318, F° 27.768 T° 112 A° 1967 a nombre de Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra, se orden a la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 3 de junio de 2010. Mabel Troncoso.

10 días - 13314 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen - Usucapión (Expte. Letra P, N° 05/05) se cita y emplaza a los herederos de los Sres. Ignacia Brito y Eliseo Brito, para que tomen conocimiento de la propiedad de estos autos afecta el inmueble inscrito a nombre de los mencionados, citándose los por este medio para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 9 de junio de 2010.

5 días - 14456 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría

del Dr. Horacio Fournier, en autos caratulados "Paredes, Aldo Teófilo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1062174/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Noventa y Seis: Córdoba, 3 de junio de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aldo Teófilo Paredes, DNI N° 6.669.655, como administrador judicial general de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio Paredes o Fidencio Paredes, declarando a él y sus administrados titulares del derecho real de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expte. N° 0033-96556/05, aprobado el 17 de mayo de 2005, se compone de dos fracciones ubicadas en el lugar denominado "El Carrizal" Pedanía Parroquia, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, que se designan como Lote 201-7538, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 9 con un ángulo de $103^{\circ} 12' 59''$ y una distancia de trescientos treinta y cinco metros treinta y tres centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de $189^{\circ} 37' 01''$ y una distancia de noventa metros ochenta y tres centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de $75^{\circ} 36' 03''$ y una distancia de trescientos catorce metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de $245^{\circ} 32' 21''$ y una distancia de ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de $186^{\circ} 59' 26''$ y una distancia de cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 4, partiendo de este punto con un ángulo de $198^{\circ} 14' 05''$ y una distancia de doscientos once metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de $245^{\circ} 10' 50''$ y una distancia de doscientos nueve metros veintisiete centímetros se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de $141^{\circ} 28' 32''$ y una distancia de seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de $54^{\circ} 23' 47''$ y una distancia de trescientos treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros, se llega al punto 28, partiendo de este punto con un ángulo de $167^{\circ} 30' 20''$ y una distancia de cuatrocientos sesenta y tres metros un centímetro, se llega al punto 27, partiendo de este punto con un ángulo de $195^{\circ} 20' 44''$ y una distancia de ciento diez metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 26, partiendo de este punto con un ángulo de $117^{\circ} 05' 51''$ y una distancia de seiscientos sesenta y dos metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 25, partiendo de este punto con un ángulo de $114^{\circ} 20' 34''$ y una distancia de cuarenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, se llega al punto 24, partiendo de este punto con un ángulo de $270^{\circ} 00' 02''$ y una distancia de seis metros, se llega al punto 23, partiendo de este punto con un ángulo de $187^{\circ} 49' 04''$ y una distancia de noventa y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 22, partiendo de este punto con un ángulo de $261^{\circ} 32' 27''$ y una distancia de cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros, se llega al punto 21, partiendo de este punto con un ángulo de $278^{\circ} 30' 36''$ y una distancia de noventa y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 20, partiendo de este punto con un ángulo de $147^{\circ} 47' 20''$ y una distancia de seiscientos sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto 19, partiendo de este punto con un ángulo de $101^{\circ} 03' 42''$ y una distancia de noventa y seis metros noventa

y nueve centímetros, se llega al punto 18, partiendo de este punto con un ángulo de $166^{\circ} 57' 22''$ y una distancia de treinta y ocho metros noventa y nueve centímetros, se llega al punto 17, partiendo de este punto con un ángulo de $192^{\circ} 33' 03''$ y una distancia de doscientos veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 16; al Sur, partiendo del punto 16, con un ángulo de $62^{\circ} 59' 11''$ y una distancia de mil ciento cuarenta metros cuatro centímetros, se llega al punto 15; y al Oeste partiendo del punto 15, con un ángulo de $98^{\circ} 06' 21''$ y una distancia de trescientos ochenta y cinco metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto 14, partiendo de este punto con un ángulo de $261^{\circ} 43' 52''$ y una distancia de sesenta y nueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de $165^{\circ} 06' 39''$ y una distancia de quinientos veinticinco metros diecisiete centímetro, se llega al punto 12, partiendo de este punto con un ángulo de $51^{\circ} 19' 15''$ y una distancia de doscientos ochenta metros diecinueve centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de $197^{\circ} 41' 51''$ y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 10, partiendo de este punto con un ángulo de $202^{\circ} 16' 42''$ y una distancia de doscientos metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 9, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Ciento Treinta y Dos Hectáreas Tres Mil Ciento Setenta y Nueve Metros Cuadrados, que linda: al norte, Francisco Paredes y Walter Fabián Oyola y Valdivia, Al Este, camino público, al sur, Francisco Paredes y al Oeste, Francisco Paredes. Lote 201-7540, que tiene las siguientes medida, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 1, con un ángulo de $105^{\circ} 14' 25''$ y una distancia de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 14, al Este, partiendo del punto 14, con un ángulo de $88^{\circ} 42' 03''$ y una distancia de setecientos sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de $188^{\circ} 19' 00''$ y una distancia de doscientos treinta y siete metros, se llega al punto 12, al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de $88^{\circ} 41' 01''$ y una distancia de doscientos catorce metros cincuenta centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de $247^{\circ} 04' 00''$ y una distancia de doscientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 10, desde este punto con un ángulo de $117^{\circ} 53' 29''$ y una distancia de seiscientos ochenta metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto 9, al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de $84^{\circ} 16' 21''$ y una distancia de treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de $175^{\circ} 24' 50''$ y una distancia de doscientos metros veintiséis centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de $157^{\circ} 57' 32''$ y una distancia de ochenta y tres metros veintitrés centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de $117^{\circ} 47' 40''$ y una distancia de siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de $234^{\circ} 01' 35''$ y una distancia de doscientos sesenta y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 4, partiendo de ese punto con un ángulo de $129^{\circ} 14' 34''$ y una distancia de once metros cuarenta y cuatro centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de $246^{\circ} 18' 13''$ y una distancia de cuatrocientos un metros diecisiete centímetros, se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de $179^{\circ} 05' 17''$ y una distancia de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono, lo que hace una



superficie total de Noventa y Dos Hectáreas Mil Quinientos Treinta y Siete Metros Cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Paredes, al Este, José Nicolás Suárez, al Sur, José Nicolás Suárez y al Oeste, camino público. 2º) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. 3º) Oportunamente oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre de Aldo Teófilo Paredes como administrador de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio o Fidencio Paredes, previo los informes y trámites de ley. 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, que son a cargo del actor, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez.

10 días - 13764 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y Otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y Nueve. Villa María, cuatro de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que los señores Víctor Hugo Fernández y Silvia Iris Fernández han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra A, de un plano particular ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos Aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once y según plano de mensura linda al Norte con la parcela diecisiete de propiedad de Miguel Humberto Canale, al Sud con parcela diecinueve de Néilda Esther Pérez, al Este con calle General Paz y al Oeste con la parcela treinta y tres de Pedro Onofre Ayala, inscripto en el Registro de la Provincia al dominio 4561, Folio 5702, Tomo 23, Año 1959. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Víctor Hugo Fernández, DNI 11.527.456 y Silvia Iris Fernández, DNI N° 12.145.577. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular los honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos un mil ciento veinte con veinte centavos (\$ 1.120,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 4 de junio de 2010.

10 días - 13847 - \$ 132

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría número uno (N° 1) a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento Cincuenta y Tres (153). Río Tercero, veinte de

mayo del año dos mil diez Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mauro Guillermo Antonio Tasso DNI N° 6.572.285, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva, individualizada según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, visado por la DGC, como Parcela 0302-6065, que mide y linda: a su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C-D) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros ochenta centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, ubicación catastral: Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, Hoja 0302, parcela 6065. La fracción afecta a la parcela empadronada bajo la Cuenta N° 33041766313/4 de la D.G.R. de la Provincia e identificada con nomenclatura catastral 0302-5165. 2) Oportunamente publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter. (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3) Ordénese la inscripción de la fracción de campo descripta al punto I, de este resolutorio a nombre del usucapiente en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin librese oficio. 4) Sin imposición de costas (art. 789, según párrafo in-fine del C. de P.C. 5). No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Mario Walter López (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. esta publicación tiene el carácter de gratuita. Río Tercero, 8 de junio de 2010. Cantarutti, Sec..

10 días - 14518 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Córdoba, en la intersección de las calles Juárez Célman y Arrascaeta, que se designa como Lote 7 de la Mza. 79, con una superficie de 800 mts.2. Según plano de mensura de posesión, se describe como Lote 26 con igual ubicación, el cual consta de 20 mts. de frente sobre calle Arrascaeta por 40

mts. de frente y fondo sobre calle Juárez Célman; y linda: en su costado Este con calle Arrascaeta, en su costado Sur con calle Juárez Célman, en su costado Oeste con Parcela 15, al Norte con Parcela 18. Ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra empadronado en la cuenta número 2.742, ante la Dirección General de Rentas en la cuenta 180106120178 y no se encuentra inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia.- La Carlota, 2 de junio de 2010.

10 días - 13676 - s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEARSON, Jorge Enrique s/ Medidas Preparatorias (Usucapión), ha resuelto: "Alta Gracia, 26 de abril de 2010. Proveyendo a la diligencia que antecede agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Por cumplimentado el proveído de fs. 275. en su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 75. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.). III) Cítese y Emplácese a GARCIA ANTONIO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C.de P.C., IV) Atento a lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiése.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos." Dra. Dra. Vigilanti (Juez) Dra. Ferruchi (Secretaria).- El inmueble a usucapir se describe como como LOTE número VEINTIDOS de la MANZANA número VEINTIUNO, en el plano especial de sus antecedentes ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: doce metros de frente al Oeste; por cincuenta metros de fondo; o sea una superficie total de seiscientos cuadrados (600 m2), lindando: al Norte, con lote veintitrés; al Sur, con lotes veintiuno y diecisiete; al Este, con fondo del lote once; y al Oeste, con calle Belisario Roldán. Dista treinta y ocho metros de la esquina de la calle concejal Iglesias y cincuenta metros de la calle Concejal López.-

10 días - 13724 - s/c.-

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los codemandados Sres. Filomena Juana Juncos y Filomena Pedro Juncos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad V.

Dominguez de Gomez, Secretaria.-

5 días - 14174 - \$ 40.-

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana - Medidas Preparatorias - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cinco. Villa María, tres de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que la señora Raquel Juana Valdez, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 16, Lote N° 12, sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez, Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20 m2. que linda al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Francisco Benito Pascual, Estanislada Waldina Cabrera de Zanini, Jorge Alberto Zannini, Rubén Osvaldo y Raúl Walter Zanini; Antonio Venancio Márquez, José Angel Martín y Nazareno Francisco Montanari y al Sur con propiedad de la compareciente. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Raquel Juana Valdez, L.C. N° 5.333.856. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículo 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). ... V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 13 de mayo de 2010.

10 días - 12508 - \$ 92

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. y 1ra. Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María de Barberis, Sec. N° 1 en los autos "Roldán Víctor Bernabé - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número treinta y dos. Villa María, veintinueve de Abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Roberto Roldán, en su carácter de cesionario de los derechos posesorios de los herederos del señor Víctor Bernabé Roldán, Sres. María Edith Ruidavets, Víctor Hugo Roldán, Liliana Roldán y Enrique Alberto Roldán, ha adquirido el dominio por prescripción veintifal, del siguiente bien inmueble. El que se describe según plano visado como: una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros con once centímetros cuadrados (154,11 ms2) y que linda: al noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas, al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldán; al Noroeste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena, y por el Sudoeste, con de Vicente Pajón, y que mide 7,82 metros de frente al NO; en la línea AB sobre cortada Gervasio Posadas; 8,25 ms. en su costado NE, en la línea BC, en el mismo costado NE desde el punto C, ampliándose al punto D en línea recta formando un ángulo de 90° (línea CD), 0,40 mts. Desde este punto y hasta el punto D- línea de 10,90 ms; 19,15 ms. en su costado SOP- Línea FA y 8,22 ms. en su contrafrente SE, línea EF. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 16-04-

1827784/7. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo O. Elia. III) Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el Art. 790 del C.P.C.C. IV) Una vez vencido el plazo de publicación, inscribir en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor Roberto Roldán el inmueble antes descripto. V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 10328 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos caratulados: "Albornoz Elvio Oscar u Oscar Elvio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1380794/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a lo solicitado a fs. 93/5. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC. Admítase la demanda Usucapión, a la que se imprimirá trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Raúl Alberto Gordillo y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes: Elías Rosendo Gabdan, Alicia Altamirano, Felipe Rubén Lucero, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPC. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del CPC a cuyo fin ofíciase y líbrese providencia... Fdo. Aldo Novak, Juez. Marta Weinhold de Obregón, secretaria.

10 días - 10976 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, en autos caratulados "Thomas, Catalina Enriqueta Lilianna y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1858557/36 se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 26 de mayo de 2010. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C. (...). Fdo.: Pucheta de Tiengo, Gabriela María.

10 días - 14888 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "Torres Castaños Guillermo César - Usucapión" Expte. "T-01-06" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y Cuatro. Villa Cura Brochero, diez de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Guillermo César Torres Castaños, argentino, nacido el 5 de abril de 1956, DNI N° 12.245.016, casado en primeras nupcias con María Eugenia Solís, domiciliado en calle Juncal N° 355 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Alto del Monte" Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 2521-8508 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 153,61 mts.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 155,18 mts. al costado Este, lo constituye el lado BC de 126,25 mts. y al costado Oeste: lo componen los lados: de 8,53 mts., EF de 1.31 mts. y FA de 123,26 mts.. Todo lo que encierra una superficie de una hectárea, nueve mil ochocientos noventa y nueve mts2 y linda al N: con posesión de José Gregorio Romero (Resto de Matrícula 911.441) y calle vecinal; al S: con Guillermo Torres Castaños (Matrícula 332466) al E con posesión de Rubén Fonseca; y al O. con posesión de Daniel Romo y con María Cristina Trettel (F° 6793-A° 1990) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-05621-2005 con fecha 2 de febrero de 2006, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela: 8508. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial los inmuebles designados como Matrícula 911.439 y 911.441 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan José Libra, Juez. Villa Cura Brochero, 11 de junio de 2011, Mabel Troncoso.

10 días - 14125 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria a cargo del Dr. Diego Avendaño, en autos caratulados: "Arias de Rossaroli, Clara Rosa y Otros - Posesión Veinteañal" mediante Sentencia Definitiva N° 47 ha resuelto: "Río Cuarto, 23 de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Clara Rosa Arias de Rossaroli, Elvio Roque Rossaroli hoy su cesionario Gustavo Marcelo Rosarolli, Francisco Omar Rossaroli hoy su cesionario Héctor Eduardo Rosarolli, Héctor Eduardo Rossaroli y Carlos Osvaldo Rossaroli, hoy sus cesionarios Gustavo Marcelo y Héctor Daniel Rossaroli y en su consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cano" Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con una superficie de 127 Has. 7009m2 que mide 877,52 metros al Norte; 1071 mts. al Sur; 1.642,20 mts. al Este y al Oeste 2.337,94 mts. colindando al

norte con arroyo "El Cano" al Sur con arroyo "San Antonio" y posesión de Ernesto Pacífico Rossaroli, al Este con posesión de Sucesores de Francisco Espejo y al Oeste con posesión de Francisco Ricardo Arias, inicialmente sus sucesores Carlos Arias, Abel Arias, Corina Rossaroli de Arias, todo conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alberto R. Ghergo, Mat. N° 12888-05, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/3/1989, expediente N° 0033-20132/88 y que forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Provincia al N° 990, F° 821, T° 4 año 1924 a nombre de Juvencia Riveros de Arias y se registra empadronado en la dirección de rentas como una mayor superficie de 736 has. 1316 Cas. 1248 m2. con el N° de cuenta 2402-01175354/1, conforme lo informado a fs. 29 por el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Provincia. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribise la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria. (Art. 140 Bis del C. de P.C.). Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez)". Asimismo y mediante Auto Interlocutorio Número 144 ha resuelto: "Río Cuarto seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta, dejándose debidamente establecido que cuando en la Sentencia Definitiva Número Cuarenta y Siete (N° 47) de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, se hace referencia a los cesionarios, el nombre correcto de los mismos es Gustavo Marcelo Rossaroli y Héctor Eduardo Rossaroli. 2) Dejar debida constancia en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Río Cuarto, 4 de junio de 2010. Avendaño, Sec..

10 días - 14534 - \$ 164

Expte. 1296519/36 - Rojas, Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en los autos caratulados "Rojas, Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1296519/36 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial ha dictado la siguiente resolución: "Cítese a los herederos del Sr. José Rojas para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, Municipio y/o Comuna de Ambul, Dpto. San Alberto, a los colindantes y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Fdo. Dra. Claudia E. Salazar, Juez. Dr. Arévalo, Jorge Alfredo, prosecretario.

5 días - 14561 - \$ 56

VILLA CURA BROCHERO: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Unica, de la ciudad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Leanz Gustavo Adolfo - Usucapión" notifica y hace saber la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Villa Cura Brochero, veintiséis de Mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... De los que Resulta: ... Y

Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gustavo Adolfo Leanz DNI N° 13.484.119, CUIT-CUILN° 20-13.484.119-3, argentino, divorciado, con domicilio en Los Hornillos, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en calle Milac Navira N° 1167 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana 010 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cinco lados, que a continuación se indican: al Norte, lado A-B que mide 12,90 mts. y linda con parcelas 13 (José Alfredo López - F° 23.100A° 1989) y 06 (Carmen Araceli Marín de Deier, F° 15.725A° 1987), al Este, lado B-C que mide 18 mts. y linda con parcela 11 (Carlos Eduardo Olmedo, D.M.F.R. N° 300.823) al Sur, lado C-D que mide 13,10 mts. y linda con calle Milac Navira, al Oeste, lado D-E que mide 16,10 mts. y lado E-A que mide: 1,90 mts. cerrando la figura y lindan con parcela 08 (Sucesión de María Lucila Castro de Olmedo, F° 20.398A° 1949) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y un Decímetros Cuadrados (235,61m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-11759/98 con fecha 17 de mayo de 2006, nomenclatura catastral. Departamento 28, Pedanía 03, Pueblo 17, Circunscripción: 02, Sección: 01, Manzana: 010, Parcela 21. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta en su forma total dos inmuebles designados como: lote 9 a la manzana 3 (superficie: 139,14 m2) y lote 9 b de la manzana 3 (superficie 94,86 m2) ambos inscriptos en planilla N° 61.384 T° 246 con relación a los dominios N° 18.144, F° 20.939, T° 84, A° 1949 a nombre de José Alejandro Olmedo, N° 18.143, F° 20.938, T° 84, A° 1949, a nombre de María Lucila Castro de Olmedo y N° 70, F° 80, T° 1, A° 1934 a nombre de Hortensia Yañez de Recalde (Cuentas N° 28-03-1535723/6 y 28-03-1535722/8) se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.) y la cancelación de la inscripción de los dominios afectados, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 10 de junio de 2010. Nota: la presente publicación es sin cargo alguno según Ley 8904.

10 días - 14910 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Laboral y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados: "Suárez, Norma Beatriz s/Usucapión" Expte. 36-S-2009 ha dictado la siguiente Sentencia. "Sentencia Número: doscientos nueve. Bell Ville, once (11) de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de Usucapión deducida por la Sra. Norma Beatriz Suárez (DNI 6.158.133) declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 4 a favor del nombrado, que se describe como "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el sitio "E" de

la Manzana 17, del Plano del Pueblo Juan María Laborde, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 1250 m². lindando al sur con calle Castro Barros, al este con calle Moreno, al norte parte del sitio "D" y al oeste con el sitio "F" éstos dos últimos rumbos con sitios de la misma manzana 17, Dominio matrícula N° 1233474 (36) antecedente dominial 20625 F° 23850/1954, empadronado en la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 360402017658". 2°) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Laborde, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4°) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. José Ismael Miguel para cuando cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días de forma gratuita ante el BOLETIN OFICIAL.

10 días - 14914 - s/c

En los autos caratulados "Pollo Humberto - Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz, Sergio Eduardo Cuello, Silvia Elsa Romero y a los colindantes Carlos Neira, Edwin Schachtner para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en Las Chacras, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, hoja 2534, Parcela 5685, con una superficie de 1421,38 m². que mide: partiendo del vértice 1 hacia el 2 mide 10,74 m. desde este vértice (2) con un áng. de 76° 48' 56" hacia el vértice 3 mide 2,25 mts. desde este vértice (3) hacia el vértice 4 mide 14,79 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 88° 56' 03" hacia el vértice 5 mide 51,18 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 95° 51' 36" hacia el vértice 6 mide 24,27 mts. desde este vértice 6 hacia el 7 mide 6,34 m. desde este (7) con un áng. de 97° 14' 48" hacia el 1 mide 50,42 mts. y en 1 con un áng. de 93° 59' 04" se cierra la figura. Linda: al Norte con Carlos Neyra, al Sur con Edwin Schachtner, al Este con camino público, al Noroeste con Carlos Neyra y al Sud-Oeste con propietario desconocido. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 14685 - s/c

Andreu Angel Francisco - Demanda de Usucapión. Juez: Fernando Aguado. Cruz del Eje, 26 de marzo de 2009. Atento a las

constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplaz a los demandados y a los sucesores de la Sra. Juana Ochoa Viuda de Araújo para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinar, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dos por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad e terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Recaratúlese. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Viviana Pérez, prosecretaria letrada.

10 días - 14747 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos caratulados: "Garrido Rubén Jorge - Usucapión" Expte. N° 08, cita y emplaza a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a los colindantes Señores Héctor Oscar Porto, Ederlina Juana Porto de Bongiovani, Josefa Bartolina Medina de Villagra, Pilar Villagra y Medina, Telma Welfrida Villagra y Medina y Tránsito Villagra y Medina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en barrio Gómez, Municipalidad de Santa Rosa, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, inscripto en la Matrícula 1033549 (12). Empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 12021733678/9 (Nomenclatura catastral 1202280201012017000). Inmueble afectado: lote 20 de la Manzana "B" ubicado en B° Gómez, Municipalidad de Santa Rosa, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, que mide ocho metros con sesenta y cinco centímetros en su frente Este, dos metros con cincuenta y ocho centímetros en su costado Sur, once metros veinticinco centímetros en su costado Oeste y dieciocho metros cinco centímetros en su costado Norte, lo que hace una superficie total de ciento setenta y seis metros con ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: al norte, con parcela 16 propiedad de Héctor Oscar Porto y Ederlina Juana Porto de Bongiovani (N° 26923, F° 37203, T° 149, A° 1979) Este con calle Libertad, Oeste con parcela 15 de propiedad de Josefa Bartolina Medina de Villagra, Pilar Villagra y Medina, Telma Welfrida Villagra y Medina y Tránsito Villagra y Medina (N° 22696, f° 33533, T° 135, A° 1978) Sud, con calle Victoria. Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale, MP N° 2899 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-015588/2006. Cítese a todos los colindantes actuales

en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Rafael Garzón. Juez. Dra. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria. Río Tercero, 13 de noviembre de 2009.

10 días - 15063 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Badra Daniel Esteban y otros - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Basilio Garay, Vicenta Chacón de García, Manuel Floriano Ozan, Martino Ozan, Raúl Francisco Granero, Raúl Luna Sucesión de Antolín García, María Agüero y Sucesores de Agustín Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la "Aguada de las Animas" Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Eduardo Villalba (Mat. Prof. 1039/1) y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos mediante el expediente número 0033-34071/07 con fecha de aprobación 01 de Octubre del año 2007, mide se designa como lote 242 - 1588. Se trata de una fracción geométrica de forma irregular que mide: partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 117° 25' 10" se mide el lado 1-2 de 1.596,79 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto con un ángulo de 62° 22' 22" y rumbo norte se mide el lado 2-3 de 1.770,09 mts. hasta llegar al punto 3; desde éste último punto con un ángulo de 90° 02' 13" y rumbo oeste se mide el lado 3-4 de 1.410,99 mts. hasta llegar al punto 4, desde este último punto con un ángulo de 90° 10' 15" y rumbo sur se mide el lado 4-1 de 1.030,55 mts. hasta llegar al punto 1, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de ciento noventa y siete hectáreas, nueve mil cuarenta y un metros cuadrados (197 ha. 9.141,00 m²). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: con sucesión de Antolín García (parcela s/designación y s/ datos de dominio) al costado Este: con camino público, al costado Sur: con camino público que une las localidades del Cadillo y Los Cerrillos y además es límite interprovincial que supera la Provincia de Córdoba con la provincia de San Luis y al costado Oeste, con posesión de Raúl Luna (parcela s/designación y s/ datos de dominio). Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Oficina, 11 de junio de 2010.

El señor Juez de 1º instancia civil comercial conciliación y familia De Villa Carlos Paz, secretaria Paula Pelaez de Ruiz Moreno en autos " ALBRISI FRANCISCO Y OTRO . MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR expediente 37684 ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 5 de febrero 2010. Por iniciado el proceso de usucapion de inmueble que se detalla LOTE 8 MANZANA S/ DUBICADO EN ARROYO DE LAS MOJARRAS , PARQUE SIQUIMAN PEDANIA SAN ROQUE DEPARTAMENTO PUNILLA inscripto en el Registro de la propiedad al Dominio 42379 Folio 60085 T. 241 año 1980 el que tramitará como JUICIO ORDINARIO . Cítese emplácese a quien figura como titular dominial Sr. RICARDO OCTAVIO TAGLE para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía - Notifíquese. Cítese y emplácese a quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en diario a elección de la parte actora (acordada 29 serie B" del 11 de diciembre de 2001) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes : IGNACIO ALBRISI (parcela 021) y ALFREDO ALBRISI (parcela 019 lote 7) PROVINCIA DE CORDOBA Y COMUNA DE PARQUE SIQUIMAN . Así mismo y atento lo informado por la Dirección de Catastro (fs. 145) en el sentido que la posesión del inmueble objeto de usucapion estaría ocupando parte de la Rivera del Arroyo Las Mojarras y no surgiendo del expediente administrativo N° 0416-437266/04 que se encuentra glosado en autos resolución alguna , cítese a comparecer a los siguientes obrados a la repartición DIPAS, en los términos del presente proveído a los fines de resguardar sus eventuales derechos . líbrense edictos para ser fijados en la COMUNA DE SIQUIMAN , donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días , siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente , el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor , a cuyo fin oficiése AL SR OFICIAL DE JUSTICIA Fdo Juez Andrés Olcese y Secretaria Paula Pelaez de Ruiz Moreno. Secretaria.- INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Parque Siquiman Pedanía San Roque Departamento Punilla de la provincia de Córdoba Manzana S/D Lote 8 que mide costado Este ciento cuatro metros con treinta y nueve centímetros lindando con el Lote 9 , el costado Sud mide ciento dieciocho metros con sesenta y ocho centímetros lindando en parte con el lote 7 y en parte con el Pasaje Privado (lote 11) , Su costado Noroeste formado por cinco tramos que mide el primero pariendo del esquinero Sudoeste (punto 9) en dirección al Norte , veintisiete metros setenta centímetros, el segundo en la misma dirección mide veintiséis metros dieciocho centímetros , el tercero en la misma dirección mide cuarenta y seis metros ochenta y ocho centímetros , el cuarto en la misma dirección mide cincuenta metros treinta y ocho centímetros , quinto mide siete metros sesenta y cinco centímetros lindando por todo este costado con Arroyo Las Mojarras, lo que hace una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (6.626 m²) inscripto el dominio a nombre de Tagle Ricardo Octavio al N° 42379 Folio 60085 Tomo 241 del año 1980

10 días – 15349 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRALUIS HERNAN – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Marcos Tapia y Antonio Olguín, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en el paraje Yacanto Sierra, Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2541- 3515.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033-5.974/05, de fecha 13 de Junio del año 2006), mide: partiendo del punto A con rumbo noroeste y un ángulo de 131º 04' 08" se mide el lado A-B de 245,12 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 159º 59' 42" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 641,48 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 188º 59' 25" y rumbo noreste se mide el lado C-D de 547,58 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 160º 05' 39" y rumbo noreste se mide el lado D-E de 369,01 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 207º 12' 37" y rumbo noreste se mide el lado E-F de 273,30 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 160º 31' 56" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 538,01 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 218º 39' 41" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 459,95 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 155º 02' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 442,38 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 142º 25' 16" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 271,40 mts hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 164º 18' 15" y rumbo sureste se mide el lado J-K de 498,99 mts hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 234º 00' 04" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 253,47 mts hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 256º 08' 24" y rumbo norte se mide el lado L-M de 59,98 mts hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 100º 10' 24" y rumbo noreste se mide el lado M-N de 686,05 mts hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 37º 07' 02" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 373,40 mts hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 206º 20' 44" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 621,98 mts hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 123º 05' 03" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 809,96 mts hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 156º 48' 38" y rumbo oeste se mide el lado Q-R de 430,66 mts hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 200º 35' 09" y rumbo suroeste se mide el lado R-S de 286,47 mts hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 161º 06' 13" y rumbo oeste se mide el lado S-T de 317,62 mts hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 203º 48' 28" y rumbo suroeste se

mide el lado T-U de 442,72 mts hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 138º 26' 22" y rumbo noroeste se mide el lado U-V de 868,99 mts hasta llegar al punto V, desde este último punto con ángulo 203º 32' 04" y rumbo suroeste se mide el lado V-W de 323,296 mts hasta llegar al punto W, desde este último punto con ángulo 156º 23' 13" y rumbo noroeste se mide el lado W-X de 452,86 mts hasta llegar al punto X, desde este último punto con ángulo 207º 09' 08" y rumbo suroeste se mide el lado X-Y de 422,51 mts hasta llegar al punto Y, desde este último punto con ángulo 158º 51' 11" y rumbo noroeste se mide el lado Y-Z de 339,33 mts hasta llegar al punto Z, desde este último punto con ángulo 91º 08' 35" y rumbo noroeste se mide el lado Z-A de 67,15 mts hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (349 Ha. 8982,73 mts2.-) - Sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Norte : con Arroyo Yacanto y posesión de Luis Hernán FERREYRA (parcela sin nomenclatura), al costado Este : con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur : con Arroyo sin nombre y posesión de Sucesión FERREYRA (parcela sin nomenclatura) y al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA (parcela sin nomenclatura).- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.-

10 días – 16315 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BORENSZTEIN SEBASTIAN – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Rodolfo Ferreyra y/o su Sucesión, Alejandro Gabriel Odessky, Virginia Odessky, y todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532 – 4083.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), - con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033-3.4078/07, de fecha 25 de Octubre del año 2007.- Sus medidas son : partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 81º 44' 58" se mide el lado 1-2 de 74,62 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto y con un ángulo de 98º 27' 11" y rumbo este se mide el lado 2-3 de 326,42 mts. hasta llegar al punto 3, desde este último punto y con un ángulo de 100º 39' 44" y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 76,37 mts. hasta llegar al punto 4, desde este último punto y con un ángulo de 79º 08' 07" y rumbo oeste se mide el lado 4-1 de 351,52 mts hasta llegar al punto 1, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos veintiocho metros cuadrados con setenta y un centímetros (2 Has. 5.228,71 mts2).- Sus colindancias son : al costado Norte : con Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela

s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Este : Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur : con Posesión de Alejandro Gabriel ODESSKY y Virginia ODESSKY (Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 3983) y finalmente al costado Oeste : con Camino Público.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.- *

10 días – 16313 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Rodolfo Ferreyra y/o su Sucesión, Sebastián Borensztein, y todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532 – 3983.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), - con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033-3.4077/07, de fecha 04 de Octubre del año 2007.- Sus medidas son : partiendo del punto 4 con rumbo sureste y un ángulo de 81º 32' 49" se mide el lado 4-5 de 81,09 mts. hasta llegar al punto 5, desde este último punto y con un ángulo de 98º 41' 39" y rumbo este se mide el lado 5-6 de 299,16 mts. hasta llegar al punto 6, desde este último punto y con un ángulo de 100º 25' 16" y rumbo noreste se mide el lado 6-7 de 82,90 mts. hasta llegar al punto 7, desde este último punto y con un ángulo de 79º 20' 16" y rumbo oeste se mide el lado 7-4 de 326,42 mts hasta llegar al punto 4, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y un centímetros (2 Has. 5.286,51 mts2).- Sus colindancias son : al costado Norte : con posesión de Sebastián BORENSZTEIN (parcela s/ datos de dominio - Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 4083), al costado Este : Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur : con Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), y finalmente al costado Oeste: con Camino Público.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.- **

10 días – 16314 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRALUIS HERNAN – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Marcos Tapia y Antonio Olguín, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El

inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en el paraje Yacanto Sierra, Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2541- 3915.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033-5.973/05, de fecha 08 de Junio del año 2006), mide: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 82º 28' 25" se mide el lado A-B de 669,13 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 200º 25' 40" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 3673,25 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 121º 32' 46" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 434,89 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 145º 53' 38" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 710,91 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 87º 23' 31" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 916,05 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 132º 45' 43" y rumbo noroeste se mide el lado F-G de 535,50 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 57º 38' 24" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 263,08 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 157º 34' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 284,49 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 261º 20' 52" y rumbo norte se mide el lado I-J de 72,57 mts hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 264º 23' 16" y rumbo noroeste se mide el lado J-K de 262,18 mts hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 89º 40' 42" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 308,12 mts hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 247º 52' 28" y rumbo oeste se mide el lado L-M de 79,61 mts hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 256º 22' 17" y rumbo suroeste se mide el lado M-N de 435,50 mts hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 128º 46' 40" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 818,37 mts hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 204º 36' 57" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 450,39 mts hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 142º 18' 34" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 527,57 mts hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 198º 06' 05" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 262,42 mts hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 153º 25' 47" y rumbo oeste se mide el lado R-S de 388,30 mts hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 202º 23' 38" y rumbo suroeste se mide el lado S-T de 536,41 mts hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 173º 37' 17" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 625,71 mts hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 84º 22' 41" y rumbo noroeste se mide el lado U-A de 499,88 mts hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos siete, con treinta y seis metros cuadrados (259Ha. 7807,36 mts2.-) - Sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Noreste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA, al costado Este : con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur : con mas posesión del actor Luis Hernán

FERREYRA y al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.-
10 días – 16312 – s/c.-

En los autos caratulados "BUFFASTELLA MARI - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (Expte. Letra "B" n° 01 año 2010), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 18 de Junio de 2010.- Proveyendo la diligencia de fs. 14/20, agréguese los informes acompañados y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapion en contra de CESARE CARSETTI y de los que se consideren con derecho al inmueble ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana N° 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Folio 37.849, Tomo 152, año 1954, a nombre de CESARE CARSETTI, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. ANTONIORAMON SCALZO y NORBERTO FRANCO, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requierase la concurrencia del SR. PROCURADOS DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ- DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA.-
10 días - 16470 - s/c.-

CRUZ DE LEJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zéller, en autos caratulados: Villarroel Pablo Ariel - Prepara Usucapion, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en lo domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, lugar las gramillas, Provincia de Córdoba y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 7/11/06, por

expediente N° 0033-15405/06 que se describe así: a partir del punto 1-2 al NE mide 74,47 mts. el punto 2-3 al S mide 27,35 mts. cerrando la figura, con una superficie total de 2.176,48 m².- que los colindantes son: al NO: Callejón Público, al NE Cepeda Manuel Antonio, sin dominio-parcela sin designación; al SE Martín Montero y Andrés Budanski - parcela sin designación y al SO, con Molina Alberto Enrique - posesión de Norma Delia Casettari - Parcela 152-5164 para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, secretaria.
10 días - 11588 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flija. de la ciudad de Deán Funes (9º Circunscripción) en autos caratulados "León Ricardo Saúl - Usucapion" notifica lo siguiente, Sentencia Número: veintiséis. Deán Funes, abril quince del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Ricardo Saúl León, DNI N° 5.881.581, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, en el Paraje Comunidad de Chipitín, con una superficie de 4 hs. 6721,58 m². y que según plano de mensura, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y ángulos: al Norte punto A a I: 103,72 m. con ángulo en H. de 159° 4' 27" punto H a G: 33,10 m. con ángulo con G de 187° 24' 46" punto G a F: 47,64 m. con ángulo en F de 93° 56' 56" lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este punto F a E: 213,72 m. con ángulo en E de 91° 33' 46" lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: punto E a D mide 204,39 m. con ángulo en D de 87° 30' 45", lindando con posesión de Félix Castillo y Hermelindo Castillo, al Oeste: puntos D a C: 235,43 m. con ángulo en C de 190° 53' 49" punto C a B: 56 m. con ángulo en B de 135° 18' 37" y puntos B a A: 28,57 mts. con ángulo en A de 52° 17' 33", lindando desde D a B con posesión Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y desde B a A con camino Provincial N° 16 de Tulumba a San José de La Dormida. La mayor superficie se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 350401985221, registrada a nombre de Juan Félix Castillo. El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005. 2º) Ordenar que se libre oficio al Registro General de Propiedades de la Provincia a fin de la inscripción de dominio del inmueble de que se trata. 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Deán Funes, mayo 7 de 2010.
10 días - 11589 - s/c

CRUZ DE LEJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos "Díaz Gerónimo - Medidas Previas de Usucapion" (Expte. Letra "D" N° 12, fecha 2/7/2007) cita y emplaza a

todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos y Departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, formando por dos porciones que forman una unidad separados por el canal de riego secundario Sur de Margen izquierdo designado como lote 1522-4033 de una superficie total de 54 has. 2399,88m² y 1522-4034 de una superficie total de 3 has. 673,64m² y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Abelardo M. Bellagamba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, en el Expte. N° 0033-22029-2007 que se describe así: al norte del punto 1-2 mide 38,24m del punto 2-3 mide 91,90m del punto 3-4 mide 18,40m del punto 4-5 mide 125,40 m., del punto 5-6 mide 113m, del punto 6-7 mide 651,50 m. el punto 7-8 mide 124,25 m. del punto 8-87 mide 78,20m. del punto 87-1 mide 202,92 m. del punto 8-9 mide 130,17 m. del punto 9-10 mide 1043,48 m. del punto 10-11 mide 58,42m. del punto 11-12 mide 93,06m. del punto 12-13 mide 71,06 m. del punto 13-14 mide 13,93m. del punto 14-15 mide 21,26 m. del punto 15-16 mide 48,83 m. del punto 16-17 mide 65,73 m. del punto 17-18 mide 34,67 m. del punto 18-19 mide 12,81 m. del punto 19-20 mide 24,02 m. del punto 20-21 mide 16,28 m. del punto 21-22 mide 20,25 m. del punto 22-23 mide 34,60 m. del punto 23-24 mide 89,83 m. del punto 24-25 mide 161,25 m. del punto 25-26 mide 59,03 m. del punto 26-27 mide 89,84 m. del punto 27-28 mide 29,07 m. del punto 28-29 mide 36,69 m. del punto 29-30 mide 24,04 m. del punto 30-31 mide 12,17 m. del punto 31-32 mide 78,03m. del punto 32-33 mide 40,16 m. del punto 33-34 mide 99,25 m. del punto 34-35 mide 59,68 m. del punto 35-36 mide 22,83 m. del punto 36-37 mide 15,23 m. del punto 37-38 mide 56,22 m. del punto 38-39 mide 50,29 m. del punto 39-40 mide 38,28 m. del punto 40-41 mide 26,91 m. del punto 41-42 mide 154,38 m. del punto 42-43 mide 96,30 m. del punto 43-44 mide 70,21 m. del punto 44-45 mide 47-48 mide 56,44 m. del punto 48-49 mide 17,49 m. del punto 49-50 mide 70,21 m. del punto 50-51 mide 68,41 m. del punto 51-52 mide 36,80m. del punto 52-53 mide 40,72 m. del punto 53-54 mide 41 m. del punto 54-55 mide 102,36 m. del punto 55-56 mide 17,12 m. del punto 56-57 mide 59,09 m. del punto 57-58 mide 32,31 m. del punto 58-59 mide 12,04 m. del punto 59-60 mide 49,82 m. del punto 60-61 mide 128,89 m. del punto 61-62 mide 22,83 m. del punto 62-63 mide 20,10 m. del punto 63-64 mide 24,74 m. del punto 64-65 mide 20,40 m. del punto 65-66 mide 19,03 m. del punto 66-67 mide 18 m. del punto 67-68 mide 10,63 m. del punto 68-69 mide 43 m. del punto 69-70 mide 18 m. del punto 70-71 mide 45,27 m. del punto 71-72 mide 55,87 m. del punto 72-73 mide 34,23 m. del punto 73-74 mide 67,88 m. del punto 74-75 mide 31,96 m. del punto 75-76 mide 24,51 m. del punto 76-77 mide 11,18 m. del punto 77-78 mide 16,12 m. del punto 78-79 mide 7,61 m. del punto 79-80 mide 50,24 m. del punto 80-81 mide 13,03 m. del punto 81-82 mide 56,47 m. del punto 82-83 mide 44,68 m. del punto 83-84 mide 204,17 m. del punto 84-85 mide 83,89 m. del punto 85-8 mide 124,32 m. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la cuenta N° 1405-0065032-6 a nombre de Díaz Pedro B, no afectando dominio alguna. La nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 14, Ped. 05, Hoja 1522, Parcela 4033-4034. Los colindantes de dicho inmueble son los

siguientes, al Norte con Posesión de Benito Ochonga, Posesión de María Laura Guevara, Parcela 1524767 y Callejón Vecinal, al Sur Posesión de Alejo Tulián, Agustín Ludueña y Ramón Antonio Ochonga, al Oeste con posesión de Tránsito Guevara y José Guevara y al Este con posesión de Natal Arias. Cruz del Eje, mayo de 2010. Secretaria N° 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.
10 días - 11728 - s/c

ALTA GRACIA.- El Dr. Carlos Granda Ávalos abogado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: Lucero Héctor Horacio – Usucapion, Sec. N°2 ha resuelto: Sentencia número: Trescientos veintiuno.-Alta Gracia, cuatro de diciembre de dos mil nueve.- Y vistos: ... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción – adquisitiva - promovida por el Sr. Héctor Horacio Lucero, respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre entre los N° 1132 y 1106, Barrio Residencial "El Crucero", de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado en el plano oficial del Barrio como Lote "16" de la Manzana "24" y/o Lote 26 de la Manzana 24, mide trece metros noventa centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con calle 25 de Diciembre, al Sud, con Parcela 19 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina y Parcela 1 de propiedad de Pedro D'Amelio y al Este con Parcela 3 de propiedad de Hugo Clemente Godoy, y al Oeste con Parcela 22 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina. El inmueble consta inscripto conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales analizados a nombre de Alberto Darsaut, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio: 30021, Folio35581, Año 1952 (Según el estudio de Títulos); según el plano de mensura. Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310606892381.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.-3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez.- Alta Gracia de abril de 2010.- Dra Mariela Ferrucci.- Secretaria.- Auto N° cuarenta y tres, del 17 de febrero de 2010.- Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Trescientos veintiuno de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución quedando redactado de la siguiente forma: Vistos estos autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapion".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez. Dra. Mariela Ferrucci.-Secretaria.- Alta Gracia 14 de mayo de 2010.
10 días – 13476 – s/c.-

El Sr. Juez Rafael Garzón de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: "BOSSI MARCELO AUGUSTO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles en autos para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a las demandadas para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía; al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a fin de tomar

participación en autos en el término de veinte días; cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley con relación a un inmueble que se designa según título y plano protocolizado en el Protocolo del Registro General de la Provincia bajo el n° 40.783, como pasillo e inscripto en dicho Registro en la Planilla n° 65.794 a nombre de Teresa Marcelina Rincón de Palacios, proveniente de la mayor superficie de un inmueble designado como Lote 8 de la Manzana "K", con una superficie de 252,12 mts2., inscripto al Dominio n° 2181, Folio n° 2704, tomo n° 11, Año 1942 y que según plano confeccionado por el Ingeniero civil Guillermo A. Rapalo, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-01472/2005 con fecha 18.8.2005, se designa como Lote 49 de la Manzana "K", parcela 28, de Santa Rosa, ubicado en Pedanía Santa Rosa, del Departamento Calamuchita de esta Provincia, el que mide y linda: al N 64,37 mts. y linda su costado NO, con parcela n° 22 de Mercedes Esperanza Aguirre de Scoppa, a cuyo nombre consta empadronada; su costado NE, con resto de la parcela afectada n° 28 de Teresa Marcelina Rincón de Palacios y a cuyo nombre consta empadronada; al S mide 57,23 mts. y linda su costado SE, con Parcela n° 19 de Ercolina María Calvo de Gómez, Mariana Gómez y Sergio Alejandro Gómez, empadronado a nombre de Marcelo Augusto Bossi; su costado SO, con calle Independencia y linda con calle pública, con una superficie de 106,78 mts.2.; empadronado en la DGR en la cuenta 1202-1.540.433/7, Nomenclatura Catastral 12-02-28-02-02-63-049. Fdo: Sulma Scagnetti de Coria – Sec.-

10 días – 10977 – s/c.-